AMC-OFI-0061716-2021

Cartagena de Indias D. T y C., miércoles, 2 de junio de 2021

Oficio AMC-OFI-0061716-2021

Señora
JANETH MARIA JALAFF SALGADO
Correo: asuntosjuridicosdelestado@gmail.com
Tel. 315-8284865
Ciudad

Asunto: RE: Solicitud de Concepto de Uso de Suelo del predio con Referencia Catastral No.01-03-0372-0010-000.

Referencia: Radicado EXT-AMC-21-0035992.

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
Distrito Turístico y Cultural

Cordial saludo,

En atención a su solicitud, esta Secretaria informa que de conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001 y los instrumentos que lo desarrollan, se permite informar que el predio identificado con Referencia Catastral No. 01-03-0372-0010-000 ubicado en el Barrio Zaragocilla con dirección registrada Calle 30 I No.50-124, corresponde al uso de suelo **RESIDENCIAL TIPO B,** en el que los **Usos Principales son**: Residencial, Vivienda Unifamiliar, Bifamiliar, y Multifamiliar, **Usos Compatibles:** Comercio 1, Industrial 1, **Usos Complementarios**: Institucional 1 y 2, Portuario 1, **Restringido:** Comercio 2, **Prohibido:** Comercio 3 y 4, Industrial 2 y 3, Turístico, Portuario 2, 3 y 4, Institucional 3 y 4.

Este concepto se encuentra supeditado al cumplimiento de la totalidad de las normas de la actividad que desarrolle, so pena de las sanciones a que haya lugar por las autoridades competentes. En caso de considerarse PERMITIDA la actividad (principal, compatible, complementaria) debe cumplir con la totalidad de las normas urbanísticas del POT respecto a amenaza, riesgo, patrimonio, áreas de protección y edificabilidad; de lo contrario se considera PROHIBIDA.

Este concepto se expide de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutoriadas, ni autoriza ningún tipo de intervención diferente a lo conceptuado en el presente documento. tampoco consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017.

Cordialmente,

JUAN DAVID FRANCO PEÑALOZA
Secretario de Planeación Distrital

Proyectó: Arq. Claudia Velásquez Palacio P.U Código 219 Grado 33

Revisó: Arq. Ricardo Andrés Daza Hoyos P.E Código 222 Grado 45

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamentos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. y C.
SISTEMA DE TRANSFERENCIA DOCUMENTAL
VENTANILLA UNICA DE ATENCION AL CIUDADANO
Codigo de registro: EXT-AMC-25-0035992
Fecha y Hora de registro: 16-abr.-2025 11:36:49
Funcionario que registro: Arevalo Arevalo, Diana
Dependencia del Destinatario: Secretaría de Planeación
Funcionario Responsable: FRANCO PEÑALOZA, JUAN DAVID
Cantidad de anexos: 6
Contraseña para consulta web: 4C2871CC7
www.cartagena.gov.co

SEÑOR:
SECRETARIO DE PLANEACION MUNICIPAL
CARTAGENA DE INDIAS
E.S.D.

REF: SOLICITUD FORMAL DE CERETIFICADO DE USO DE SUELO

Cordial saludo;

La suscrita abogada; TERESA ATENCIO MARTELO, mujer, mayor de edad, identificada con C.C.No.45.536.200 de Cartagena de Indias; titular de la T.P.No.183618 del Honorable Consejo Superior de la Judicatura; domiciliada y residenciada en esta vecindad; ante usted vengo; actuando en nombre y representación de la señora ELDIN CARMONA ACEVEDO, mujer mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadania No.30.877.293 de Turbaco Bolivar, y mediante el presente memorial me permito solicitar me sea expedido **CERTIFICADO DE USO DE SUELO** a mis costas, del bien inmueble, identificado con el folio de **Matricula inmobiliaria No.060-27210**, y **cedula catastral No. 01-03-0372-0010-000**, nomendado urbanamente en el Barrio Escallon villa como CLLE 30B Tranversal 50 B – 124 E (el cual predica una posesión compartida; Apartamento 201 en posesión de mi mandante).

Para efectos del presente memorial me permito aportar a su despacho:

1. Constancia del pago del arancel requerido por su despacho en favor de la alcaldia municipal
2. Certificado de linderos y medidas expedido ´por el IGAC
3. Poder mediante el cual actúo
4. Copia de la cedula de ciudadania de la suscrita y de la Tarjeta Profesional
5. Copia de cedula de ciudadania de mi procurada

En atención a lo anterior, me permito manifestar que para efectos de notificación puede usted remitir la información pertinente al correo electrónico: ASUNTOSJURIDICOSDELESTADO@GMAIL.COM ; que también recibo información sobre la presente solicitud en la secretaria general de la presente entidad, y que puede usted comunicarse al móvil: 302 421 0831.

De usted,

Con respeto;

TERESA ATENCIO MARTELO
C.C.No.45.536.200 de Cartagena de Indias
T.P.No.183618 del C.S. de la J.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Cartagena y Ganamos todos

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE USO DEL SUELO

Nombre Completo del Propietario: Janeth Ma Jalaff Salgado.

Nombre del Establecimiento Comercial: ______

Actividad a Desarrollar o Desarrollada (Explicación clara y Detallada): ______

Número de la Referencia Catastral: 01-03-0372-0010-000

Barrio: Escallón villa Dirección: Clle 301 Transv. 50B-124 E

Email: asuntosjuridicosdelestado@gmail.com

Teléfono No. 1: 304 3485495 Teléfono No. 2: 302 4210831

Desea ser Notificado vía:

Email: [x] Presencial: [ ] Dirección: Escallon villa clle 301 Transv 50B-124 E.

ANEXOS

- Debe consignar en el BANCO BBVA A FID. SERVITRUST GNB SUDAMERIS- EF ALCALDIA DE CARTAGENA UT GNB USO DE SUELO Y NOMENCLATURA, EL VALOR DE $ 27.600 M/cte. En la cuenta de ahorros No 756-001400
- Anexar recibo de consignación original
- Copia original de la Carta Catastral debidamente sellada, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi indicando o resaltando el predio a estudiar; solo en caso que el predio no sea localizado geográficamente en el Sistema de Información Geográfica de la Secretaría de Planeación Distrital.

Diligencie el Formato con letra clara y legible, la información errónea, incompleta o poco clara genera la devolución de la petición para el reinicio del trámite.

- Toda documentación anterior debe ser enviada a la oficina de archivo y correspondencia de la Alcaldía con los documentos anexos (primer piso, Plaza de la Aduana)

Firma y cedula del solicitante

45526200

Secretaría de Planeación Distrital - Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias D.T. y C. [illegible]

[illegible]

DANE [illegible] NIT 890 - 480 - 184 - 4

[illegible]

Solicitud de Concepto de Uso de Suelo del predio con Referencia Catastral No.01-03-0372-0010-000. Referencia: Radicado EXT-AMC-21-0035992.

Atencion al Ciudadano Planeacion <atencionalciudadano.planeacion@cartagena.gov.co>

Jue 10/06/2021 12:12

Para: asuntosjuridicosdelestado@gmail.com <asuntosjuridicosdelestado@gmail.com>

1 archivos adjuntos (378 KB)

AMC-OFI-0061716-2021 Janeth Maria Jalaff.pdf;

Cordial Saludo,

Por medio de la presente y en atención a su solicitud enunciada en el asunto, nos permitimos remitir oficio AMC-OFI-0061716-2021

Atentamente,

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DISTRITAL
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

_____

Nota: Le informamos que esta dirección de correo electrónico es utilizada **únicamente** para envíos de información. Por favor **NO** escalar consultas o solicitudes, ya que no podrán ser atendidas.

De igual forma le comunicamos que si desea realizar Peticiones, Quejas, Reclamos y/o Sugerencias, puede hacerlo a través de los siguientes canales autorizados:

- ***VIRTUAL:*** Correo Electrónico atencionalciudadano@cartagena.gov.co ó a través de la pagina web de la Alcaldía a través del Link https://app.cartagena.gov.co/pqrsd
- ***PRESENCIAL:*** Ventanilla Única de Atención al Ciudadano (VUAC) Centro, Plaza de la Aduana

Si imprime este correo no olvide depositarlo en el contenedor GRIS cuando no le resulte útil. Este mensaje se dirige exclusivamente a su destinatario y puede contener información CONFIDENCIAL.

Si no es usted el destinatario indicado, queda notificado de que la utilización, divulgación y/o copia sin autorización está prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le agradecemos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción.